



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2057-2022-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0344-2022-DIGA-UNE, del 12 de julio del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que mediante Oficio N° 1145-2022-UP-OA-UNE, del 11 de julio del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE 40 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTA INDEXADA”; y, Adjudicación Simplificada SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DENOMINADO DE MANERA PRELIMINAR COMO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE PRODUCCIÓN Y ARBORIZACIÓN PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, LOCALIDAD DE CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

*Que, asimismo, en el artículo 6º, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informes N° 191-2022-UP y N° 190-2022-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos, conforme a lo antes señalado;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2057-2022-R-UNE

Chosica, 13 de julio del 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0166-2022-R-UNE, del 21 de enero del 2022.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV

INCLUIR:



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) BÓLAS:

F) PLIEGO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

RESOLUCIÓN 021-2021-UR/UE

DIJURADO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

B) AÑO:

2022

E) RUC:

2012425074

N.º REP	Item Único - Resolución de Item	Entidad Código de Cuenta Código de Selección	Entidad Código de Cuenta Código de Selección	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Ante cedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras - Item (Nómina contable a utilizar)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación de la Prestación de los Bienes, Servicios y Obras	Fuente Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Dirección por las Fuerzas Armadas	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Principal)
01	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por presupuestación de inversión	211 - Adquisición Simplificada 2 - SERVIDOS	2 - SERVIDOS	0 - NO ANTECEDENTE	SERVICIO PARA LA MULTIMEDIACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTA INDEXADA	627215020305520	39 - Servicios	1	1 - Soles	1 - Soles	1.00	15 01	18 01	7 - Jun	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	
02	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por presupuestación de inversión	211 - Adquisición Simplificada 2 - SERVIDOS	2 - SERVIDOS	0 - NO ANTECEDENTE	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIENCIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA SUSPENDIDA DEL PROYECTO DENOMINADO DE MANERA "ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA LEGISLA PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES PARA LA FORMACIÓN DE MODULOS DE PRODUCCIÓN Y ARRIBAZACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, DISTRITO DE URBANIZO, PROVINCIA DE LIMA"	641211020202686	39 - Servicios	1	1 - Soles	1 - Soles	1.00	15 01	18 01	7 - Jun	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	

